



REVERENCIA POR LA VIDA

SB 320 (Leyva, D-Chino) Salud Pública: educación pública postsecundaria: planes de seguro médico para estudiantes: centros de salud para estudiantes en los recintos universitarios: aborto por técnicas de medicamentos.

Este proyecto de ley requeriría que los planes de seguro médico para estudiantes, ofrecidos en los recintos de la Universidad Estatal de California (California State University, CSU) y los Colegios Comunitarios de California incluyan cobertura para los abortos, como parte del plan de seguro médico para estudiantes y requeriría que los centros de salud ubicados en los recintos universitarios ofrezcan el aborto por técnicas de medicamentos y servicios de consejería científicamente fundados a sus estudiantes. Este proyecto de ley impondría los mismos requisitos a los recintos de la Universidad de California (UC), añadiendo estos requisitos como condición para que puedan utilizar fondos del estado con la finalidad de brindar cobertura de seguro médico a sus estudiantes. **(OPONEMOS)**

HISTORIA Y ANTECEDENTES

Las leyes actuales permiten que la Universidad Estatal de California (CSU) y los recintos de los colegios comunitarios del estado ofrezcan planes de seguro médico a sus estudiantes. Adicionalmente, los planes de seguro médico de algunas instituciones de la Universidad de California (UC) incluyen servicios abortivos; sin embargo, los estudiantes actualmente tienen que salir del campus para tener acceso a este servicio. Alternativamente, los estudiantes no cubiertos por planes de seguro médico de la UC que incluyen abortos y que no tienen su propio seguro privado que cubre abortos, deberán pagar por los servicios abortivos de su bolsillo o solicitar Medi-Cal, el programa de seguro médico pagado con fondos del estado.

“Toda vida tiene un valor incalculable, incluso la más débil y vulnerable, los enfermos, los ancianos, las vidas por nacer y los pobres... merecen la máxima honra y respeto”.

~Papa Francisco

ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

Debido a que creemos que todos fuimos creados en la imagen de Dios, consideramos que la vida es sagrada desde la concepción hasta la muerte natural. Creemos que somos custodios, no dueños, de este don de la vida que proviene de un Dios amoroso. Nos oponemos al aborto y a que los contribuyentes paguen por los abortos mediante los fondos públicos y apoyamos la limitación y restricción de esta práctica. Apoyamos las políticas y servicios que ayuden a las mujeres embarazadas a tomar decisiones que afirmen la vida. Abogamos a favor de programas que ofrecen apoyo médico, económico y emocional a las mujeres embarazadas y a sus hijos, para que nunca haya algún incentivo para abortar a la criatura.

PUNTOS DE CONVERSACIÓN

- ▶ El proyecto de ley **SB 320** perjudicaría a las mujeres jóvenes al promover forzosamente los fármacos que inducen el aborto, incluyendo la Píldora Abortiva RU-486, en los recintos universitarios. Estas píldoras provocan abortos espontáneos durante las primeras 10 semanas del embarazo y podrían derivar en dolor y complicaciones dañinas para la paciente, incluyendo hemorragias y/o parto de los restos del feto en las casas de las estudiantes, dormitorios y baños públicos, tanto en el recinto universitario como fuera de éste.
- ▶ El proyecto de ley **SB 320** disminuiría el nivel actual de atención médica para la mujer al ordenar que las clínicas médicas de las escuelas provean abortivos químicos. Las mujeres de edad universitaria, especialmente las que enfrentan decisiones que podrían transformar la vida, merecen un entorno seguro y solidario donde puedan recibir la atención médica y el apoyo adecuados, incluyendo consejería durante el embarazo y/o opciones respecto a la adopción.
- ▶ El estado de California no debería desempeñar papel alguno en alentar los abortos en nuestras instituciones educativas postsecundarias públicas, ni debería castigar a las estudiantes y recintos universitarios por no cumplir, amenazando con reducir o eliminar los fondos que reciben para otros importantes servicios de salud para la mujer. Este proyecto de ley da la impresión de que el estado es unilateral en torno a un asunto polémico y de importancia moral. El estado también debería promover las clínicas que afirman la vida – la mayoría de éstas proveen servicios gratuitos – para que las mujeres que lo requieran tengan acceso a todas las opciones disponibles.